

# Comisión de CONCESIONES E INFRAESTRUCTURAS

## Prioridades 2025 I ficha técnica

**Presidente:** D. Pedro Fernández Alén  
**Secretario:** D. José Antonio Magdalena

### Cometido:

Análisis de las principales cuestiones relacionadas con el sistema concesional, la contratación pública y las infraestructuras, elaborando propuestas para incrementar la competitividad de las empresas del sector y la eficiencia de la red de servicios e infraestructuras del país.

### Plan de Acción I Objetivos para 2025:

- Especial seguimiento y participación en la iniciativa de la Comisión Europea para la revisión de las directivas de contratación, tanto en los trabajos preparatorios como en la evaluación de impacto y el proceso legislativo posterior.
- Elaboración, presentación y seguimiento de propuestas de reforma de la Ley de Contratos del Sector Público, de la Ley de Desindexación de la Economía y cuantas otras normas sean precisas para superar las deficiencias y patologías detectadas en el vigente marco normativo de la contratación pública.
- Defensa y promoción, ante las distintas autoridades y organismos independientes, de la colaboración público-privada y del modelo concesional en España.
- Actuaciones en defensa del sector por el anómalo régimen de los encargos a medios propios y por la abusiva aplicación de las prohibiciones de contratar.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Contratación Pública de BusinessEurope.
- Análisis y seguimiento de las principales iniciativas normativas que se promuevan, a nivel nacional y europeo, formulando propuestas, observaciones y enmiendas ante los órganos competentes.
- Elaboración de documentos de posición sobre los asuntos de especial relevancia e interés para el sector.
- Mantener una interlocución permanente con los departamentos ministeriales con competencia en el sector, especialmente con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### Calendario de reuniones:

Se prevé celebrar una reunión cada semestre, con la participación de autoridades y personalidades de significativa relevancia, cuando ello sea posible, sin perjuicio de convocatorias extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.

\*\*\*